



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4109966
EXP. N°	2817331



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 086-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Febrero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un pedido derivado a estación de orden del día, el consejero Versael Díaz Gallardo sustenta que estando en temporadas de lluvias indica que se debe solicitar a la DREJ el estado situacional de las II.EE declaradas en emergencia y que acciones han tomado, si corresponde a la entrega de aulas prefabricadas, reubicaciones, etc.

Que, el consejero Jorge Luis Buendía Villena, menciona que también se debe pedir un informe de que II.EE son las que se van a beneficiar con las aulas prefabricadas.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda que se debe solicitar a la Dirección Regional de Educación Junín los informes necesarios de acuerdo a lo vertido por los consejeros.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, a la Dirección Regional de Educación Junín, un informe respecto al estado situacional de las infraestructuras de las II.EE de los distritos que han sido declarados en emergencia por las inundaciones que se han suscitado en este último periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, a la Dirección Regional de Educación, un informe del listado de beneficiarios de aulas prefabricadas que está destinando el Ministerio de Educación a la región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN